BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 6 de noviembre de 2026 • Núm. 128

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 275/2026, de 28 de octubre. Conceder los premios del "Certamen de Poesía Ernestina de Champourcin" 2026

Mediante Orden Foral 45/2026, de 25 de febrero, se aprobó la convocatoria de la 36ª edición del "Certamen de Poesía Ernestina de Champourcin" 2026.

Terminado el plazo de presentación de trabajos para optar a dichos premios, el jurado designado mediante Orden Foral 118/2026, de 19 de mayo, ha fallado este certamen, según acta levantada al efecto.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero. Conceder los premios del "Certamen de Poesía Ernestina de Champourcin" 2026 a las personas siguientes, por importe de 2.000,00 euros cada modalidad:

— Modalidad castellano: María Begoña Moreno Rueda (BP 10322096).

— Modalidad euskera: Maite López Las Heras (BP 10322222).

Segundo. La aplicación presupuestaria que ampara este gasto es 70104. G/332701/47900704 "Convocatorias de premios literarios", del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Tercero. El abono del importe de los premios concedidos, a los que se les efectuará la retención correspondiente, se efectuará tras la aprobación de la presente resolución.

Cuarto. La resolución de concesión del premio será notificada individualmente a las personas premiadas, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y será publicado en el BOTHA.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la diputada foral titular del Departamento de Cultura y Deporte, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 2026

Diputada Foral de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO

P. A. Director en funciones de Cultura
JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:36 Z